

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Presidente, Juan Manuel Kindeán Gómez de Bonilla.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

12105 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2001, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se resuelve plaza de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

La Agencia de Protección de Datos acuerda dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria efectuada por Resolución de 8 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15), según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.

ANEXO

Número de orden: 1. Centro directivo, puesto de trabajo: Unidad de Apoyo, Madrid, Jefe/a Secretaria. Grupo: B/C. Nivel C. destino: 22. Complemento específico anual: 1.063.764. Puesto de procedencia: Ministerio de la Presidencia. Apellidos y nombre: Alonso Pardo, María Esperanza. Número de registro de personal: 1269563846 A1135. Situación: Activo.

UNIVERSIDADES

12106 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2001, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

Por Resolución de esta Universidad número 513/2001, de 4 de mayo, se efectuó convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Sección Académica de la Universidad Pública de Navarra.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 5 de junio de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículos 38 y 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Visto el informe emitido por el Gerente de la Universidad,

Existiendo clara constancia de que el candidato propuesto reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en el punto 2 y en el anexo I de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 2001,

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública

de Navarra, aprobados por Decreto Foral 68/1995, de 13 de marzo, he resuelto:

Primero.—Nombrar a don Jesús Casado Casado Jefe de Sección Académica de esta Universidad, grupo B, nivel 26.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos.

Tercero.—La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Reforma Universitaria, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 12 de junio de 2001.—El Rector, Antonio Pérez Prados.